

Universidad Nacional de Córdoba República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:21374/2012

CÓRDOBA,

VISTO lo manifestado y solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas; atento lo informado a fs. 122 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas y, en consecuencia, aprobar la Ordenanza HCD 11/12 que modifica el art. 21, punto 6 de la Ordenanza HCD nro. 8/12 referida al Régimen de Concursos de Profesores Auxiliares de la citada Facultad, que fue aprobada por RHCS nro. 867/12.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Mgter. JHON BORET SECRETARIO GENERAL. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COMBUBA

RESOLUCIÓN N°.: 1231